A la Presidencia de la Convención Constitucional de la República de Chile, en uso de las facultades establecidas en el artículo 81 del Reglamento General de la Convención, los Convencionales Constituyentes que aquí suscriben presentan la siguiente iniciativa de norma constitucional:

Propuesta de norma constitucional para ser analizada por la **comisión Sobre Derechos Fundamentales**, en especial vinculado al numeral m1) del artículo 65 del Reglamento General, con un articulado sobre la carrera Funcionaria en el sector público y Municipal:

## INICIATIVA DE ARTICULADO PARA LA NUEVA CONSTITUCION

TEMA		
	CARRERA FUNCIONARIA EN EL SECTOR PUBLICO Y	
	MUNICIPAL	
FUNDAMENTACIO N	La Carrera funcionaria es un sistema integral de administración de personal público y municipal, el cual se basa en la igualdad de oportunidades para el ingreso a una planta de las y los trabajadores públicos o municipales, garantizando el ascenso, la capacitación, la estabilidad en el empleo, y la objetividad en las calificaciones en función del mérito, antigüedad e idoneidad acreditada. El bienestar de las personas está por sobre el Estado.	
	El ingreso a los cargos de carrera en calidad de titular se debe hacer por concurso públicoy procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante promociones.  Todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derechoa postular en igualdad de condiciones	
	Se debe prohibir todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.	
	La carrera funcionaria tiene como finalidad promover la eficiencia y eficacia de la gestiónpública para cumplir los fines del Estado, garantizando la profesionalidad, la estabilidad y el desarrollo de los trabajadores públicos y municipales.	

## PROPUESTA DEARTICULO

Artículo XXX.- Se reconoce la calidad de trabajadoras/es del Estado a quienes laboran enlos servicios públicos y las municipalidades, garantizándoles el derecho a la carrera funcionaria, potenciando la vocación de servicio público, con estabilidad en el empleo y evaluaciones con principios de carácter técnico y objetivos, asegurando la igualdad de oportunidades de ingreso, el ascenso, como la capacitación y el perfeccionamiento de sus integrantes. Quienes se desempeñen en funciones similares obtendrán por su trabajo remuneraciones similares, sin que exista discriminación de género u origen, salvo las determinadas por ley.

Cualquier trabajadora/or que sea lesionada en sus derechos por la Administración del Estado, de sus organismos o de las municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la ley, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere afectar al funcionario/a que hubiere causado el daño.

APOYANDO EL TRABAJO REALIZADO DESDE LAS BASES DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE – ASEMUCH, PARA INCORPORAR AL DEBATE CONSTITUCIONAL, FIRMAN LOS SIGUIENTES PATROCINANTES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES:

Νo	Nombre Convencional Constituyente	Firmar Patrocinio
1	Miguel Ángel Botto Salinas	
2	Fuad Chahín Valenzuela	Janual
3	Luis Barceló Amado	Lynne -
4	Rodrigo Logan Soto	Rodrigo digitalmente por Rodrigo Logan Fecha: 2021.12.29 13:59:45-03'00'
5	ANDRÉS NORBERTO CRUZ CARRASCO	MANDRES IN CRUZ CARRASCO ABOGADO WHAN CRUZHUJ CARRASCO ABOGADO WHAN CRUZHUJ CARRASCO ABOGADOS CA
6	Claudio Gómez Castro	Mile.
7	Carlos Calvo Muñoz	l-laho S
8	MANUEL JOSE OSSANDON LIRA	16.659.197-K MANUEL JOSÉ OSSANDÍN LIRA
9	FRANCISCO JAVIER CAAMAÑO ROJAS	the